

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo,
USHUAIA, 25 JUL 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3076-2022, y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de SEIS (6) horas extraordinarias a la agente Vivian FORTUNATO, legajo N° 1261, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a la agente Vivian FORTUNATO, legajo N° 1261, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0375/22

Damian Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0375/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Vivian FORTUNATO	1261	07/07/22	09:00 Hs.	11:00 Hs.	02:00 Hs.
		11/07/22	09:00 Hs.	11:00 Hs.	02:00 Hs.
		12/07/22	09:00 Hs.	11:00 Hs.	02:00 Hs.


Damian Augusto LUFFLER
VICEPRESIDENTE 1°
Poder Legislativo